

Resumen Seguro de explotación de ganado aviar de carne

Línea 406 (2025)

1. Modificaciones con respecto a la campaña anterior

- ▶ Revisión de la cobertura de Salmonella en manadas de pollos y pavos, en el caso de sacrificio en la explotación → Incremento del valor de compensación por el valor de los animales del 20% al 50%.
- ▶ **Eliminación de la franquicia del 15%** para gastos de sacrificio y RyD.
- ▶ **Incremento del 9%** de los valores de aseguramiento.
- ▶ Se incluye cobertura a los integrados para **sacrificio económico** en casos de declaración oficial en la propia explotación (antes solo en caso de integradores y productor independiente), y se cubre una parte de la pérdida de producción provocada por las obligaciones de cuarentena tanto en integrados como integradores.
- ▶ Reducción de tarifas en Salmonella y la garantía adicional mortalidad masiva.
- ▶ **Subvenciones:**
 - En los seguros de ganado vida el límite máximo de subvención del 75% se aplicará sobre la prima comercial base neta sin tener en cuenta los recargos.
 - Nueva escala para la modulación por tramos. Exclusión de esta modulación a pólizas de asegurados que tengan su explotación en Canarias.

2. Periodo de suscripción

INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN	ÚLTIMO DÍA DE PAGO (domiciliado y por transferencia)
01/06/2025	31/05/2026	03/06/2026

3. Explotaciones asegurables [\(más información condición 8ª\)](#)

Explotaciones no asegurables: Los mataderos, explotaciones de autoconsumo, las de enseñanza, experimentación o ensayo, las de tratantes u operadores comerciales y **las que incumplan el Programa nacional de control de determinados serotipos de Salmonella en pollos o pavos.**

Tipos de explotación- Regímenes

El régimen declarado es único y solo se podrá cambiar si un perito comprueba que está mal asegurado.

Independientemente del tipo de nave, todas las explotaciones deben **disponer de aislamiento térmico en la cubierta, calefacción y cuadro eléctrico independiente para cada edificación**

	Nave C	Nave 0	Nave I	Nave II	Nave III	Nave IV	Nave V
Tipo animal	Capones Pollos SG Camperos	Broiler Pollos SG Pavos Codornices	+ de 5 REGA Broiler Pollos SG Pavos Codornices Camperos Capones				
Zonas de costa		✓					
Ventilación natural	✓	✓	✓	✓			
Iluminación natural	✓						
Salida exterior	✓						
Ancho 15 cm	✓	✓	✓	✓			
Cierre acceso animales	✓						
Removedores de aire		✓	✓	✓			
Ventanas S=8%		✓	✓	✓			
S. refrigeración			✓	✓	✓	✓	
Grupo electrógeno + alarma				✓	✓	✓	
Protección fauna		✓	✓	✓	✓	✓	
Ancho 22 cm					✓	✓	
Ventilación natural forzada					✓		
Ventilación forzada extractor						✓	
Control ambiental informático						✓	

*Solo en pólizas con capital garantizado del 5%, 10% o 25%

Animales asegurados.

Tipos de animal

 <p>Codornices <40 días</p>	 <p>Pollo</p>	<p>Pavos de cebo >35 d <170d</p> 
		<p>Recría de pavos <35 días</p>

Para los **pollos** se establecen los siguientes **grupos de raza**.

<p>Pollo broiler Intensivo Ciclo vida > 48 días</p> 	<p>Pollo capón Pollos machos castrados para engorde Mín 20 sem. edad</p>
<p>Pollo Crecimiento lento (SG) Ciclo vida > 56 días En Naves sin parque</p> 	<p>Pollo salida al aire libre (campero) Pollos SG En naves con parque</p> 

Objeto del seguro. Garantías. [\(más información condición 2ª\)](#)

Garantía básica

<h1>IAAP</h1> <p>Gripe aviar Alta patogenicidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Compensación (€) por sacrificio -Compensación (€) inmovilización 	<h1>IABP</h1> <p>Gripe aviar Baja patogenicidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Compensación (€) por sacrificio -Compensación (€) inmovilización 	<h1>EN</h1> <p>Enfermedad Newcastle</p> <ul style="list-style-type: none"> -Compensación (€) por sacrificio -Compensación (€) inmovilización 	<h1>S</h1> <p>Salmonella*</p> <ul style="list-style-type: none"> -Compensación (€) por sacrificio -Retirada y destrucción -Valor del animal por pérdida de producción
---	---	---	---

***Se excluyen las codornices**

Garantías adicionales

Elegibles a la garantía básica,

MM Mortalidad masiva	Muerte de animales (y pérdida de producción asociada) a consecuencia de: incendio y humo de incendio, determinados riesgos climáticos y aplastamiento por caída de nave por cualquiera de los riesgos citados. También en caso de golpe calor y pánico
RyD Retirada y destrucción	Compensación (€) derivados de la retirada y destrucción

Las coberturas de este seguro dependen de la modalidad de contratación según sea integrador, integrado o productor independiente. Se puede elegir según convenga [\(más información en la condición 5ª\)](#)

Características del asegurado

	Integrador	Integrado	Productor independiente				
G. básica <table border="1" style="margin: 5px auto;"> <tr> <td style="background-color: #8c8c8c;">IAAP</td> <td style="background-color: #2c3e50; color: white;">IABP</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #8c8c8c;">EN</td> <td style="background-color: #f4a460;">S</td> </tr> </table>	IAAP	IABP	EN	S	Muerte y sacrificios	Inmovilización y sacrificio económico	Muerte e Inmovilización
IAAP	IABP						
EN	S						
MM Mortalidad masiva	Muerte (valor del animal)	(Muerte) Pérdida producción	Muerte (valor de los animales y pérdida de producción)				
RyD Retirada y destrucción	Compensación (€) derivados de la retirada y destrucción						

Documento de apoyo a la contratación, elaborado por Agrocaser. NO TIENE VALOR CONTRACTUAL. En caso de error u omisión, Siempre prevalecerá la información incluida en las CC.GG., CC.EE. o la norma de suscripción. (Este documento consta de 5 hojas).

Periodos de carencia [\(más información condición 18ª\)](#)

La **fecha de entrada en vigor (FEV)** del seguro dependerá de la modalidad de pago elegida:

- Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

Se consideran los siguientes periodos en días completos, contados desde las cero horas del día de la entrada en vigor del seguro:



Comunicación de siniestros

¿Quién comunica el siniestro?

El tomador del seguro, asegurado o beneficiario.

¿Qué plazo tengo de comunicación?

24 horas. Para la necropsia se deberá conservar el animal o sus restos, durante al menos las 72 horas. Si tiene que ser peritado en matadero, se deberá comunicar el siniestro con una antelación superior a 48 horas.

¿A quién se le comunica?

A Agroseguro para cualquier siniestro o a la Gestora para retirada de cadáveres.

¿Cómo lo comunico?

Por la app, la web o teléfono:

 agroseguro.es
 +34 91 038 74 38
 +34 692 669 300

